



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 933

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 933

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 de Febrero de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCION D.G.R. MUNICIPAL N° 002/17:-----	Pág.3 a 6
EDICTO N° 86/16 : JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Causa N°378/M/2016 Martinez Aristides Hernan, A.I.N°4217 S/Inf.Art. 71 de la Ordenanza X N°5 D.M.»-----	Pág.7
EDICTO N° 87/16 : JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Cítese a segunda audiencia al Sr. Rodriguez de Olivera Roberto»-----	Pág.8
EDICTO N° 88/16 : JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Cítese a segunda audiencia al Sr. Da Silva Hector Fabian»-----	Pág.9
EDICTO N° 89/16 : JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Cítese a segunda audiencia al Sr. Redka Rafael Adrian »-----	Pág.10



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".

POSADAS: 2 de Febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 002

VISTO

Los artículos 12 inciso a y 13 inciso a del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) y;

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 87 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) estableció sanciones por omisión de tributos municipales graduables en mínimos y máximos;

QUE, a su vez, el artículo 88 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) estableció sanciones por defraudación de tributos municipales graduables de dos (2) a diez (10) veces el tributo

defraudado;

CPA. ALBERTO MARTÍN DELESDINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

QUE, en virtud de la evaluación realizada sobre la base de la experiencia recogida, corresponde reglamentar el régimen de graduación de sanciones sustanciales;

QUE, en tal sentido, resulta necesario especificar los criterios de aplicación de multas por omisión y defraudación para aquellos contribuyentes y/o responsables que omitan o defrauden al fisco municipal en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales;

QUE, a los efectos de graduar las sanciones establecidas es necesario fijar los criterios para considerar conductas atenuantes, agravantes y establecer el concepto de contribuyente reincidente;

QUE, por lo expuesto, habiéndose cumplimentado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12 inciso a) y 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución General, sobre la base de los antecedentes mencionados;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE para la aplicación de sanciones de omisión del artículo 87 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11) la siguiente escala:

C.P.N. ALBERTO MARTÍN CELESINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

	Pauta gral. con relación al tributo omitido	Atenuantes	Agravantes
Sin antecedentes	70%	Mínimo legal	100%
Reincidente	150%	130%	200%

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE para la aplicación de sanciones de defraudación del artículo 88 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11) la siguiente escala:

	Pauta gral. con relación al tributo defraudado	Atenuante	Agravante
Sin antecedentes	300%	200%	400%
Reincidente	600%	450%	700%

ARTÍCULO 3°: CONSIDERÁSE atenuante de la conducta desplegada a las siguientes situaciones:

a) La actitud positiva frente a la fiscalización o verificación y la colaboración prestada durante su desarrollo.

b) La adecuada organización, actualización, técnica y accesibilidad en formato digital de las registraciones contables y archivos de comprobantes en relación con la capacidad contributiva relativa del responsable.

c) El cumplimiento de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a los plazos de vencimientos establecidos por el Organismo Fiscal.

e) La renuncia al término corrido de la prescripción.

e) La renuncia al derecho de presentar descargos y/o recursos administrativos y judiciales.

C.P.R. ALBERTO MARTÍN CELESTINO
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Pisco

ARTÍCULO 4°: CONSIDERÁSE agravantes de la conducta desplegada a las siguientes situaciones:

a) La actitud negativa frente a la fiscalización o verificación y la falta de colaboración o resistencia -activa o pasiva-, evidenciada durante el desarrollo de la misma.

b) La insuficiente o inadecuada organización, actualización, técnica y accesibilidad en formato digital de las registraciones contables y archivos de comprobantes, en relación con la capacidad contributiva relativa del responsable.

c) El incumplimiento o cumplimiento irregular de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación, relacionados con la condición de riesgo o conducta del contribuyente (vgr. domicilio fiscal inexistente o no válido, falta de presentación de declaración jurada, etc.).

e) El ocultamiento de información fiscal o su falsificación.

ARTÍCULO 5°: CONSIDERÁSE reincidente a un contribuyente cuando, habiendo sido condenado por sentencia, resolución firme o habiendo reconocido expresamente en expediente administrativo la comisión de alguna de las infracciones previstas el Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11), cometiera y/o reconociera con posterioridad a dicha sentencia o resolución o reconocimiento, una nueva infracción de las tipificadas en la mencionada norma.

C.P.N. ALBERTO MARTÍN CELESTINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE a la Dirección de Inspección Tributaria la aplicación “prima facie” de sanciones por omisión y/o defraudación en la vista de actuaciones del artículo 37 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11), en virtud de los parámetros de la presente Resolución General.

ARTICULO 7°: LA presente Resolución General tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas.

ARTICULO 8: COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, las distintas Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.



C.P.N. ALBERTO MARTÍN CELESTINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 86 /2016

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ - JUEZ POR SUBROGACION LEGAL, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA AD-HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA A LA SR. MARTINEZ ARISTIDES HERNAN LA SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. (...) PRIMERO: CONDENAR AL SR. MARTINEZ ARISTIDES HERNAN TITULAR DEL D.N.I. N° 22.302.307 A LA PENA DE MULTA POR INFRACCIÓN AL ART 71 DE LA ORD. X N°5 - D.M. LA QUE SE FIJA EN EL IMPORTE EQUIVALENTE DE DOSCIENTAS UNIDADES FIJAS (200 UF.) LA QUE DEBERÁ SER OBLADA EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE Y QUEDAR FIRME, BAJO APERCIBIMIENTO DE SU EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. 85 LEY 24.449 -ART. 24 Y 71 ORD. 1004/03). SEGUNDO: ORDENAR A QUE EN UN PLAZO PERENTORIO DE (5) CINCO DÍAS DE NOTIFICADO EFECTUÉ DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CH. 67, SECC.07, MZNA. 006, PARC. 007, LOTE 23 - PARTIDA INMOBILIARIA N° 65871 UBICADO EN CALLE RUIZ DE MONTOYA ENTRE TAMBOR DE TACUARÍ Y ACEVEDO DE SU PROPIEDAD Y ACREDITE POR ANTE JUZGADO EL DESMALEZAMIENTO REALIZADO.-NOTIFIQUESE POR EDICTOS POR UN (1) DÍA.-" FDO. NOELIA SILVANA LOPEZ -JUEZ POR SUBROGACION LEGAL. DRA. ANDREA J. MASCHERONI- SECRETARIA AD HOC.-EN AUTOS: "CAUSA N° 378/M/2016 MARTINEZ ARISTIDES HERNAN - A.I. N° 4217 S/ INFR. ART. 71 ORD. X N°5 D.M."PUBLIQUESE POR UN DIA.-POSADAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



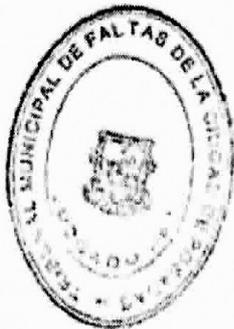
Andrea J. Mascheroni
 ANDREA J. MASCHERONI
 SECRETARIA AD-HOC
 Tribunal Municipal de Faltas N° 1
 Municipalidad de Posadas

C.G

EDICTO N° 07/16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ POR SUBROGACION LEGAL. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD - HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. **RODRIGUEZ DE OLIVERA ROBERTO**, LA **PROVIDENCIA** QUE SU PARTE PERTINENTE DICE: **AVOCOME** al conocimiento de la presente causa. Atento al estado de autos cítese a segunda audiencia al Sr. **RODRIGUEZ DE OLIVERA ROBERTO**, D.N.I **26.387.906**, a los fines de hacerle saber que en el plazo de cinco (5) días hábiles deberá comparecer munido de su DNI, y/o poder de representación, ante los estrados del Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Posadas, sito en calle San Martín N° 1555, primer piso, de esta Ciudad, de 07:30 a 12:30 a los fines de realizar su derecho de defensa y aportar las pruebas que hagan a su derecho respecto a la causa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en aplicación del Art 54 de la Ord. X N° 7 D.M. NOTIFIQUESE. ORDENESE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR EL TERMINO DE UN (1) DIA.-----

30 de noviembre de 2016



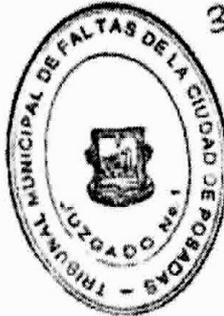
ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD - HOC
Tribunal Municipal de Faltas N° 1
Municipalidad de Posadas

EDICTO

N° 88/16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ POR SUBROGACION LEGAL. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD - HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. DA SILVA HECTOR FABIAN, LA PROVIDENCIA QUE SU PARTE PERTINENTE DICE: AVOCOME al conocimiento de la presente causa. Atento al estado de autos cítese a segunda audiencia al Sr. DA SILVA HECTOR FABIAN, D.N.I 23.286.634, a los fines de hacerle saber que en el plazo de cinco (5) días hábiles deberá comparecer munido de su DNI, y/o poder de representación, ante los estrados del Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Posadas, sito en calle San Martín N° 1555, primer piso, de esta Ciudad, de 07:30 a 12:30 a los fines de realizar su derecho de defensa y aportar las pruebas que hagan a su derecho respecto a la causa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en aplicación del Art 54 de la Ord. X N° 7 D.M. NOTIFIQUESE. ORDENESE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR EL TERMINO DE UN (1) DIA.

30 de noviembre de 2016



Andrea J. Mascheroni

ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD - HOC
Tribunal Municipal de Faltas N° 1
Municipalidad de Posadas

M.B

EDICTO N° 89/16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ POR SUBROGACION LEGAL. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD - HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. REDKA RAFAEL ADRIAN, LA PROVIDENCIA QUE SU PARTE PERTINENTE DICE: AVOCOME al conocimiento de la presente causa. Atento al estado de autos citese a segunda audiencia al Sr. REDKA RAFAEL ADRIAN, a los fines de hacerle saber que en el plazo de cinco (5) dias hábiles deberá comparecer munido de su DNI, y/o poder de representación, ante los estrados del Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Posadas, sito en calle San Martín N° 1555, primer piso, de esta Ciudad, de 07:30 a 12:30 a los fines de realizar su derecho de defensa y aportar las pruebas que hagan a su derecho respecto a la causa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en aplicacion del Art 54 de la Ord. X N° 7 D.M. NOTIFIQUESE. ORDENESE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR EL TERMINO DE UN (1) DIA.

30 de noviembre de 2016



Andrea J. Mascheroni
 ANDREA J. MASCHERONI
 SECRETARIA AD - HOC
 Tribunal Municipal de Faltas N° 1
 Municipalidad de Posadas

